

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2023 - 00123
DEMANDANTE: BANCO DE LAS MICROEMPRESAS DE COLOMBIA S.A.
"MI BANCO S.A." antes BANCOMPARTIR S.A.
DEMANDADAS: MARÍA YANETH RODRÍGUEZ RUNZA y OTRAS

1.- **ACEPTAR** la renuncia que hacen el abogado **JOSÉ ÁLVARO MORA ROMERO**, al poder conferido por la demandante **BANCOMPARTIR S.A.** hoy **MI BANCO S.A.** para representarlo dentro de las presentes diligencias, conforme lo manifestado en el escrito que antecede. Por el apoderado, tener en cuenta lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 76 del Código General del Proceso.

2.- **Por** secretaría envíese comunicado de manera digital a la demandante, dándole a conocer lo aquí resuelto. Déjense las constancias correspondientes.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

Firmado Por:

Lilia Ines Suarez Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Villa De San Diego De Ubate - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 803d47346a5a2224513c240ef68cd89815d420fc182e7c51ce729a46786975d8

Documento generado en 26/10/2023 01:20:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>